



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 2387/2020

ACTA N° 35, de fecha 14 de diciembre de 2020.

VISTO: La pertinencia de atender las necesidades del servicio durante el año lectivo 2021;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario para poder dar cumplimiento a tal fin, asignar horas según se consideren los Llamados a Aspiraciones hasta la provisión por los Concursos correspondientes y/o nueva Resolución y/o hasta el 28/02/22;

ATENTO: a lo expuesto;

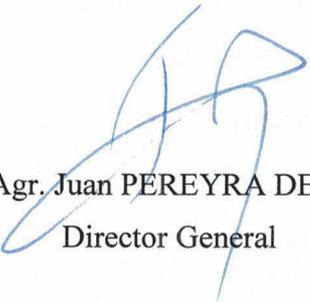
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Asignar a los docentes que se mencionan, las horas semanales detalladas, para cumplir en el Departamento de Informática, conservando todos sus derechos escalafonarios y mantendrán su calificación de acuerdo a su situación docente previa, desde el 1º/03/21 hasta la provisión por los Concursos correspondientes y/o hasta nueva Resolución y/o hasta el 28/02/22:

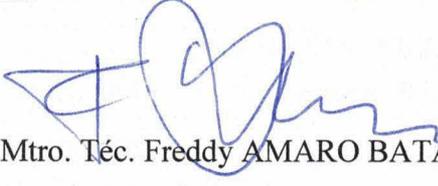
APELLIDO y NOMBRE	C.I.	TAREA	HORAS
AGUIAR, Andrés	1.859.132-0	Infraestructura / Desarrollo / Vínculo laboral	8
AGUILAR, Raquel	1.899.784-9	Encargada de Departamento / Desarrollo / Vínculo Laboral	8
ALVARELLOS, Danilo	4.724.332-0	Desarrollo / Vínculo laboral	8
BARRERO, Sergio	1.391.679-9	Programador / Mesa de Ayuda / Vínculo laboral	8
CAMARGO, Oscar	1.837.010-0	Programador / Desarrollo	40
DELLAPIAZZA, Aníbal	1.819.779-6	Reparación de equipos de electrónica	40
MÁRQUEZ, Juan	1.829.956-4	Servicio Técnico / Desarrollo / Vínculo laboral	8
PIÑA, Estefany	4.760.419-8	Coordinación y seguimiento de Proyectos	10

2) Establecer que los docentes: Andrés AGUIAR (C.I. 1.859.132-0), Raquel AGUILAR (C.I. 1.899.784-9) y Danilo ALVARELLOS (C.I. 4.724.332-0), deberán declarar en el Acto de elección - designación de horas y acumulación de funciones, 40 horas semanales de labor, con el mismo tratamiento que a un cargo no docente, salvo en el caso del Sr. Juan MÁRQUEZ (C.I. 1.829.956-4), que deberá declarar 30 horas semanales de labor en las mismas condiciones.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Planeamiento Educativo. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

  
Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Consejera

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vc